

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR (SEVILLA)



NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

**MODIFICACIÓN: AJUSTE DE LÍMITE DEL SECTOR 3**

**APROBADO  
INICIALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 31/03/00

El Secretario,

**APROBADO  
PROVISIONALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 28/12/00

El Secretario



Peñaflor, Febrero de 2000

**Mario José Mañas López**  
Arquitecto-Ingeniero de Caminos,  
Canales y Puertos

**José Mañas López**  
Arquitecto

MEMORIA

ÍNDICE

EQUIPO TÉCNICO.

A.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

- 1.- Antecedentes Genéricos.
- 2.- Fines y objetivos de la Modificación.
- 3.- Análisis de condicionantes previos y de la situación actual.
- 4.- Justificación de la conveniencia de la Modificación de las Normas Subsidiarias y oportunidad de su formulación.
- 5.- Caracterización y delimitación del ámbito.
  - 5.1.- Situación.
  - 5.2.- Superficie y propiedad.
  - 5.3.- Estado actual de la edificación y uso del suelo.
  - 5.4.- Estado actual de las infraestructuras.
- 6.- Planeamiento vigente.

B.- MEMORIA DE ORDENACION.

- 7.- Propuesta de Ordenación.
  - 7.1.- Estructura General y Orgánica del Territorio.
  - 7.2.- Clasificación del Suelo y Planeamiento de Desarrollo.
  - 7.3.- Calificación Urbanística.
  - 7.4.- Condiciones de edificación.
  - 7.5.- Condiciones de las infraestructuras.
  - 7.6.- Condiciones de desarrollo y ejecución.
- 8.- Memoria Justificativa de las Normas Subsidiarias vigentes.
- 9.- Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias vigentes.

**APROBADO INICIALMENTE**

por Pleno en sesión de fecha **1 MAR 2000**

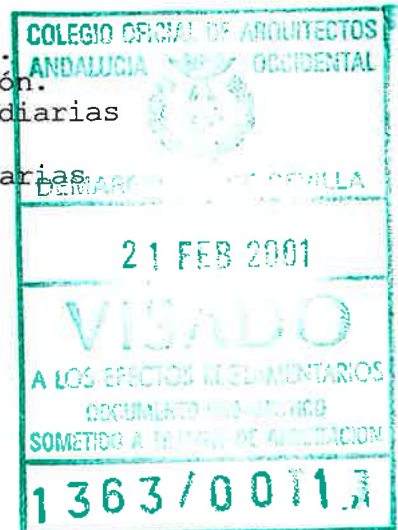
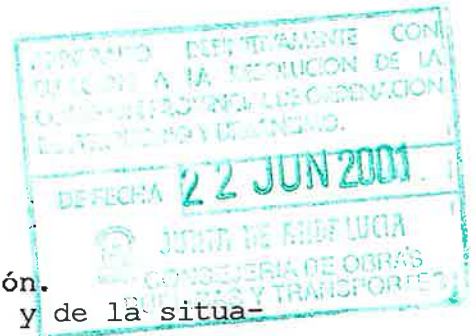
El Secretario,



**APROBADO PROVISIONALMENTE**

por Pleno en sesión de fecha **28 DIC 2000**

El Secretario,



PLANOS

ÍNDICE

PLANOS DE INFORMACIÓN

Plano nº 1.- Situación, Estado Actual y Ordenación en las Normas Subsidiarias. Esc. 1/1.000; 1/2.000; 1/5.000.

PLANOS DE ORDENACIÓN.

Plano nº 2.- Ordenación en las Normas Subsidiarias modificada. Esc. 1/2.000.



**APROBADO INICIALMENTE**

por Pleno en sesión de fecha 31 MAR 2000

El Secretario,

**APROBADO PROVISIONALMENTE**

por Pleno en sesión de fecha 28 DIC 2000

El Secretario,



**MEMORIA**

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON  
SUJECCION A LA RESOLUCION DE LA  
COMISION PROFESIONAL DE ORDENACION  
DE OBRAS Y TRANSPORTES.

DE FECHA **22 JUN 2001**  
JUNTA DE ANDALUCIA  
COMISION PROFESIONAL DE OBRAS  
PUBLICAS Y TRANSPORTES

**APROBADO  
INICIALMENTE**  
por Pleno en sesión de  
fecha **31 MAR 2000**

El Secretario,



**APROBADO  
PROVISIONALMENTE**  
por Pleno en sesión de  
fecha **28 DIC 2000**

El Secretario



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS  
ANDALUZA OCCIDENTAL



DEPARTAMENTO DE SEVILLA A

**21 FEB 2001**

**VISTO**  
A LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS  
CORRESPONDIENTES  
SOMETIDO A TRÁMITE DE SUBSECUENCIA

**1363/00117**

**Equipo Técnico:**

MARIO JOSE MAÑAS LOPEZ  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
Arquitecto

JOSE MAÑAS LOPEZ  
Arquitecto

ANA BELEN RECA EXPOSITO  
Geógrafa

JUAN MANUEL ALMEIDA GONZALEZ  
Estudiante de Arquitectura

MANUEL FONSECA FELIPE  
Delineante

**APROBADO  
INICIALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 31 MAR 2000

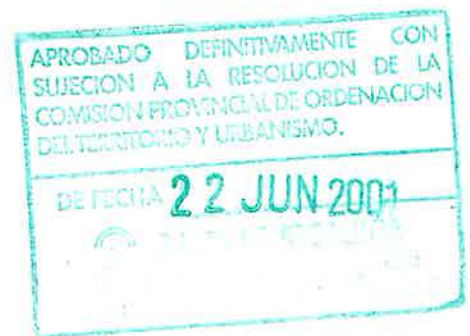
El Secretario,



**APROBADO  
PROVISIONALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 28 DIC 2000

El Secretario



A.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

**APROBADO  
INICIALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 31 MAR 2000

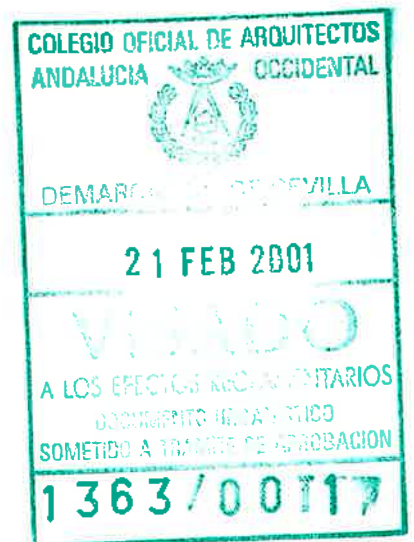
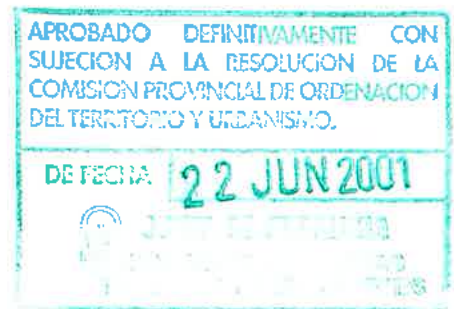
El Secretario,



**APROBADO  
PROVISIONALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 28 DIC 2000

El Secretario



APROBADO DEFINITIVAMENTE CON  
 EFECTOS A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA  
 COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN  
 DEL TERRITORIO Y URBANISMO.  
 DETECCION 22 JUN 2001  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN  
 DEL TERRITORIO Y URBANISMO

1.- ANTECEDENTES GENÉRICOS.

La figura de planeamiento general vigente en el municipio de Peñaflores son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1997.

A iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Peñaflores, se formula la presente Modificación de las Normas Subsidiarias, consistente en: "Corrección de la Línea de Delimitación de Suelo Urbano con el fin de incluir la totalidad de una parcela urbana de uso industrial en el Suelo Urbano consolidado, ajustando aquella de manera que se excluyan algunos metros del fondo de dicha parcela del Sector-Plan Parcial SR-3 del Suelo Apto para Urbanizar de las NN.SS. vigentes".

Se procede, de acuerdo con lo especificado en la Ley 6/1998 de 13 de Abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Artículo Unico de la Ley de Andalucía 1/1997 y por remisión el Artículo 128.1 del R.D. Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio, a la redacción de la presente propuesta, con las determinaciones necesarias exigidas en los Artículos 93.1 y 97 del vigente Reglamento de Planeamiento, relativo a todos aquellos aspectos que se consideren modificados.

No es de aplicación el artículo 129 de la Ley 1/1992 citada "Modificación cualificada", puesto que la presente Modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en las Normas Subsidiarias vigentes.

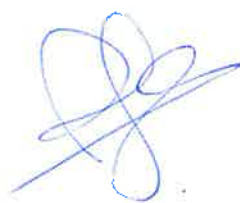
APROBADO INICIALMENTE  
 por Pleno en sesión de  
 fecha 31 MAR 2000

APROBADO PROVISIONALMENTE  
 por Pleno en sesión de  
 fecha 28 DIC 2000

El Secretario,



El Secretario



COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS  
 ANDALUCÍA OCCIDENTAL  
 REMATE: PEÑAFLORES  
 21 FEB 2001  
 VISADO  
 A LOS EFECTOS REGULATORIOS  
 DEL PLAN DE ORDENACIÓN  
 SOMETER A CARTEL DE APROBACION  
 1363/0011

2.- FINES Y OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN.

El fin de la presente Modificación es el ajuste de la línea de delimitación de Suelo Urbano de las Normas Subsidiarias vigentes del municipio de Peñaflor, con objeto de subsanar el error consistente en la inclusión de algunos metros del fondo de una parcela urbana de uso industrial consolidado en el ámbito del Sector-Plan Parcial SR-3 del Suelo Apto para Urbanizar.

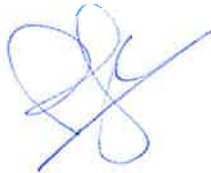
La parcela afectada es, en concreto, la nº 5 de la manzana 37629, según el vigente Catastro de Urbana, que sí recoge correctamente como urbana la totalidad de la parcela, como puede observarse en el plano 1.2 de esta Modificación.

Con este cambio la parcela afectada quedaría completamente excluida del ámbito del Sector-Plan Parcial SR-3 citado, e incluida en su totalidad en el Suelo Urbano consolidado.

**APROBADO  
INICIALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 31 MAR 2000

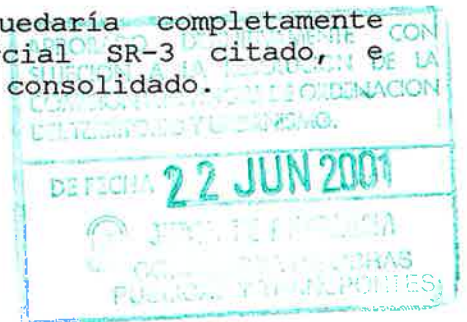
El Secretario.



**APROBADO  
PROVISIONALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 28 DIC 2000

El Secretario





3.- ANÁLISIS DE LOS CONDICIONANTES PREVIOS Y DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON  
SUJECCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA  
COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO.  
DE FECHA 22 JUN 2001  
JURISDICCION DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE OBRAS  
PUBLICAS Y TRANSPORTES

Los terrenos objeto de la Modificación están clasificados en su totalidad como Suelo Apto para Urbanizar, e incluidos en el Sector-Plan Parcial SR-3 de las Normas Subsidiarias vigentes como uso Residencial, Zona II.- Residencial en Línea.

Estos terrenos pertenecen a la parcela nº 5 de la manzana 37629 recogida en su totalidad como zona urbana en el vigente Catastro de Urbana.

El uso actual de esta parcela es el industrial, incluida como Zona VII.- Industrial del Suelo Urbano consolidado en las NN.SS. vigentes.

Debido al interés y a la urgencia del Ayuntamiento de Peñaflores en el desarrollo y construcción del Sector-Plan Parcial SR-3 de las Normas Subsidiarias, y al tratarse únicamente de un ajuste de la Línea de Delimitación de Suelo Urbano para que se incluya la totalidad de la parcela de uso industrial en el Suelo Urbano Consolidado, de acuerdo con el vigente Catastro de Urbana, este Ayuntamiento promueve la presente Modificación de las Normas subsidiarias vigentes.

**APROBADO  
INICIALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 31 MAR 2000

El Secretario,



**APROBADO  
PROVISIONALMENTE**

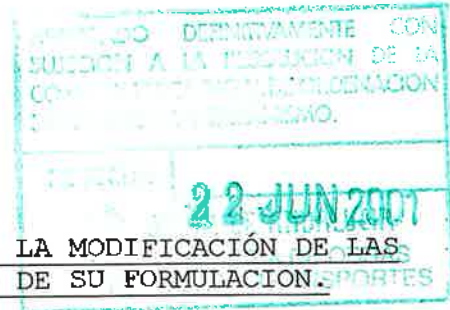
por Pleno en sesión de  
fecha 28 DIC 2000

El Secretario,



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS ANDALUCIA OCCIDENTAL

DEMARCACION DE SEVILLA
21 FEB 2001
<b>VISADO</b>
A LOS EFECTOS REGULATORIOS DOCUMENTO PRELIMINAR SOMETIDO A TRÁMITE DE APROBACION
1363/00117



4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y OPORTUNIDAD DE SU FORMULACION.

4.1.- La Modificación que se propone no supone la adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio (Ley 6/1998 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Artículo Único de la Ley de Andalucía 1/1997 y por remisión el Art. 126.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), por tanto es correcto considerarla como Modificación de las Normas Subsidiarias.

4.2.- La presente Modificación de elementos de las Normas Subsidiarias vigentes tiene su justificación y soporte legal en lo establecido en la Ley 6/1998 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Artículo Único de la Ley de Andalucía 1/1997 y por remisión los Artículos 126.5 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

4.3.- No es de aplicación la norma precautoria establecida en el Artículo 129 de la Ley 1/1992 citada, al no ser objeto de una diferente zonificación o uso urbanístico de espacios libres.

**APROBADO  
INICIALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 31 MAR 2000

El Secretario,

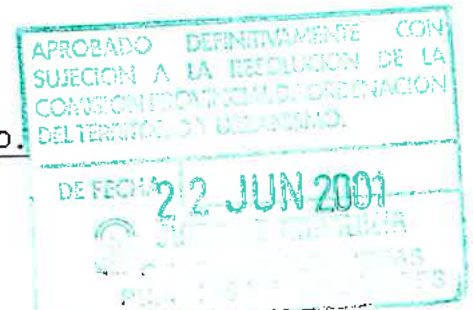
**APROBADO  
PROVISIONALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 28 DIC 2000

El Secretario,



5.- CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.



5.1.- SITUACIÓN.

Los terrenos objeto de la presente Modificación se sitúan al Este del núcleo urbano de Peñaflor, incluidos actualmente en el Sector-Plan Parcial SR-3 de las Normas Subsidiarias vigentes, pertenecientes, asimismo, a una parcela de uso industrial consolidado que linda al sur con la Avenida de Córdoba.

5.2.- SUPERFICIE Y PROPIEDAD.

Las superficies y la distribución de propiedades según el Catastro de Urbana vigente son las siguientes:

- MANZANA 37629:

\* Parcela 05 (parcial)..... 855 m2.  
TOTAL ..... 855 m2

Esta parcela es la que se prevé se incluya en Suelo Urbano, junto con el resto de la parcela actualmente con uso industrial consolidado.

Plano nº 1.2 de Información de esta Modificación.

APROBADO  
INICIALMENTE  
por Pleno en sesión de  
fecha 31 MAR 2000

El Secretario,

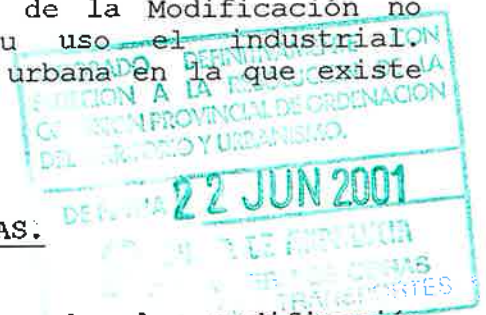
APROBADO  
PROVISIONALMENTE  
por Pleno en sesión de  
fecha 28 DIC 2000

El Secretario



5.3.- ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO.

En los terrenos incluidos en el ámbito de la Modificación no existe ninguna edificación, siendo su uso el industrial. Pertenecen dichos terrenos a una parcela urbana en la que existe una edificación industrial aislada.



5.4.- ESTADO ACTUAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

Los terrenos incluidos en el ámbito de la modificación pertenecen, como se describe en el apartado anterior, a una parcela urbana de uso industrial, incluida en el Suelo Urbano consolidado, que actualmente dispone de todas las infraestructuras necesarias.

6.- PLANEAMIENTO VIGENTE.

Los terrenos objeto de la Modificación tienen las superficies y características urbanísticas que se resumen a continuación:

\* **Parcela 05 de la manzana 37629 del Catastro de Urbana:**

- Superficie: 855 m2.
- Clasificación de Suelo: Suelo Apto para Urbanizar.
- Planeamiento de Desarrollo: Terrenos incluidos en el Sector Residencial-Plan Parcial SR-3
- Otras condiciones:  
Las normas específicas para el Sector 3 se establecen en los artículos 134 a 148 de las Normas Urbanísticas vigentes.



**APROBADO INICIALMENTE**  
por Pleno en sesión de fecha 31 MAR 2000

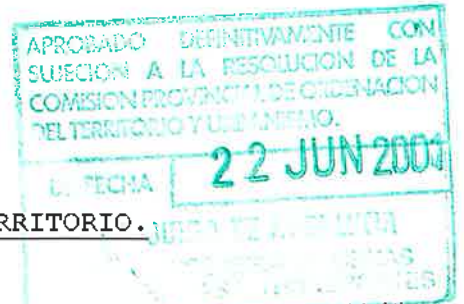
El Secretario,

**APROBADO PROVISIONALMENTE**  
por Pleno en sesión de fecha 28 DIC 2000

El Secretario



7.- PROPUESTA DE ORDENACION.



7.1.- ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANICA DEL TERRITORIO.

Los terrenos afectados por la presente Modificación se encuentran incluidos en el Suelo Apto para Urbanizar. El Objeto de esta Modificación es ajustar la Línea de Delimitación de Suelo Urbano de manera que la totalidad de la parcela 05 de la manzana 37629 (Catastro de Urbana) quede incluida en el Suelo Urbano Consolidado. No se crean ni se modifican los Sistemas Generales: No se modifica, pues, la Estructura General y Orgánica del territorio.

APROBADO  
INICIALMENTE

7.2.- CLASIFICACION DEL SUELO Y PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.

por Pleno en sesión de

La clasificación del suelo y el planeamiento de desarrollo que se proyecta es el siguiente:

El Secretario

a) **Clasificación del Suelo:**

\* Parcela 05 de la manzana 37629 del Catastro de Urbana:

Suelo Urbano .....	855 m2.	21 FEB 2001
TOTAL MODIFICACION .....	855 m2.	

Estos cambios afectan al Plano de ordenación nº 5 "Clasificación de Suelo" de las NN.SS. vigentes.

b) **Planeamiento de Desarrollo:**

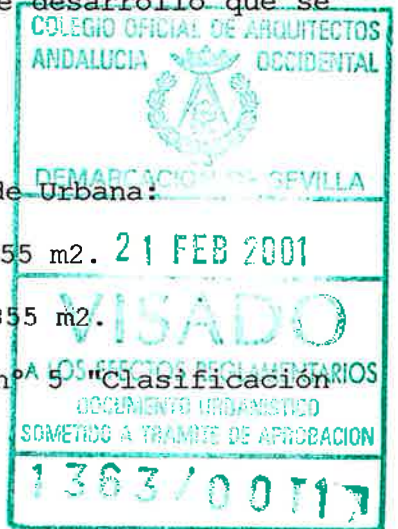
La superficie de los terrenos afectados por la Modificación es despreciable respecto a la superficie total del Sector SR-3 estimada en las Normas Subsidiarias que es de 136.540 m2, representando la Modificación únicamente el 0,662% de la superficie del Sector SR-3, por lo que no será necesario cambio alguno en las Normas Urbanísticas. La superficie definitiva del sector se definirá en el Plan Parcial.

El ajuste de la línea de delimitación del Suelo Urbano afecta al Plano de Ordenación nº 6 "Planeamiento de Desarrollo de las Normas Subsidiarias vigentes".

APROBADO  
PROVISIONALMENTE

por Pleno en sesión de  
fecha 28 DIC 2000

El Secretario



7.3.- CALIFICACION URBANISTICA.

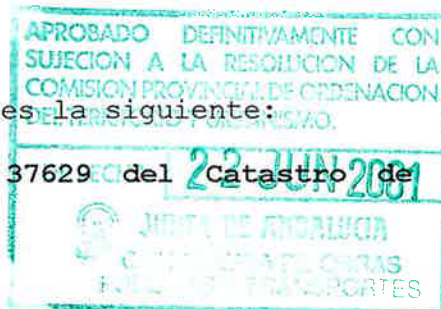
La calificación del suelo que se proyecta es la siguiente:

\* Parcela 05 (parcial) de la manzana 37629 del Catastro de Urbana:

- Superficie: 855 m2.
- Condiciones de uso:

Serán las que se establecen en las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias vigentes para la Zona VII.- Industrial.

Estos cambios afectan al Plano de Ordenación nº 7 "Calificación Urbanística" de las Normas Subsidiarias vigentes.



7.4.- CONDICIONES DE EDIFICACION.

\* Parcela 05 (parcial) de la manzana 37629 del Catastro de Urbana:

- Superficie: 855 m2.
- Condiciones de edificación:

Serán las que se establecen en las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias vigentes para la Zona VII.- Industrial.



7.5.- CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

Como se observa en el punto 5.4 de la Memoria Justificativa, la finca urbana a la que pertenecen los terrenos afectados por la Modificación tiene un uso industrial consolidado y dispone de todas las infraestructuras necesarias.

**APROBADO INICIALMENTE**  
por Pleno en sesión de fecha 31 MAR 2000

El Secretario,

**APROBADO PROVISIONALMENTE**  
por Pleno en sesión de fecha 28 DIC 2000

El Secretario

APROBADO INICIALMENTE CON  
SUSPENSIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
DE TERRENO Y PLANEAMIENTO  
FECHA 22 JUN 2001  
JUNIO DE 2001  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
DE TERRENO Y PLANEAMIENTO

7.6.- CONDICIONES DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN

No proceden, al tratarse de un ajuste de la línea de Suelo Urbano para que la totalidad de la finca urbana industrial descrita quede incluida en el Suelo Urbano. Respecto al Sector Residencial-Plan Parcial SR-3, se mantienen las condiciones establecidas en las Normas Urbanísticas vigentes.

8.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES.

Con la presente Modificación no cambia ningún apartado de la Memoria Justificativa de las NN.SS. vigentes:

9.- NORMAS URBANISTICAS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES.

Con la presente Modificación no cambia ningún artículo de las Normas Urbanísticas de las NN.SS. vigentes:

**APROBADO  
INICIALMENTE**

por Pleno en sesión de  
fecha 31-MARZO-2000

El Secretario:

**APROBADO  
PROVISIONALMENTE**

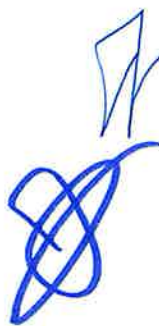
por Pleno en sesión de  
fecha 28-DICIEMBRE-2000

El Secretario:

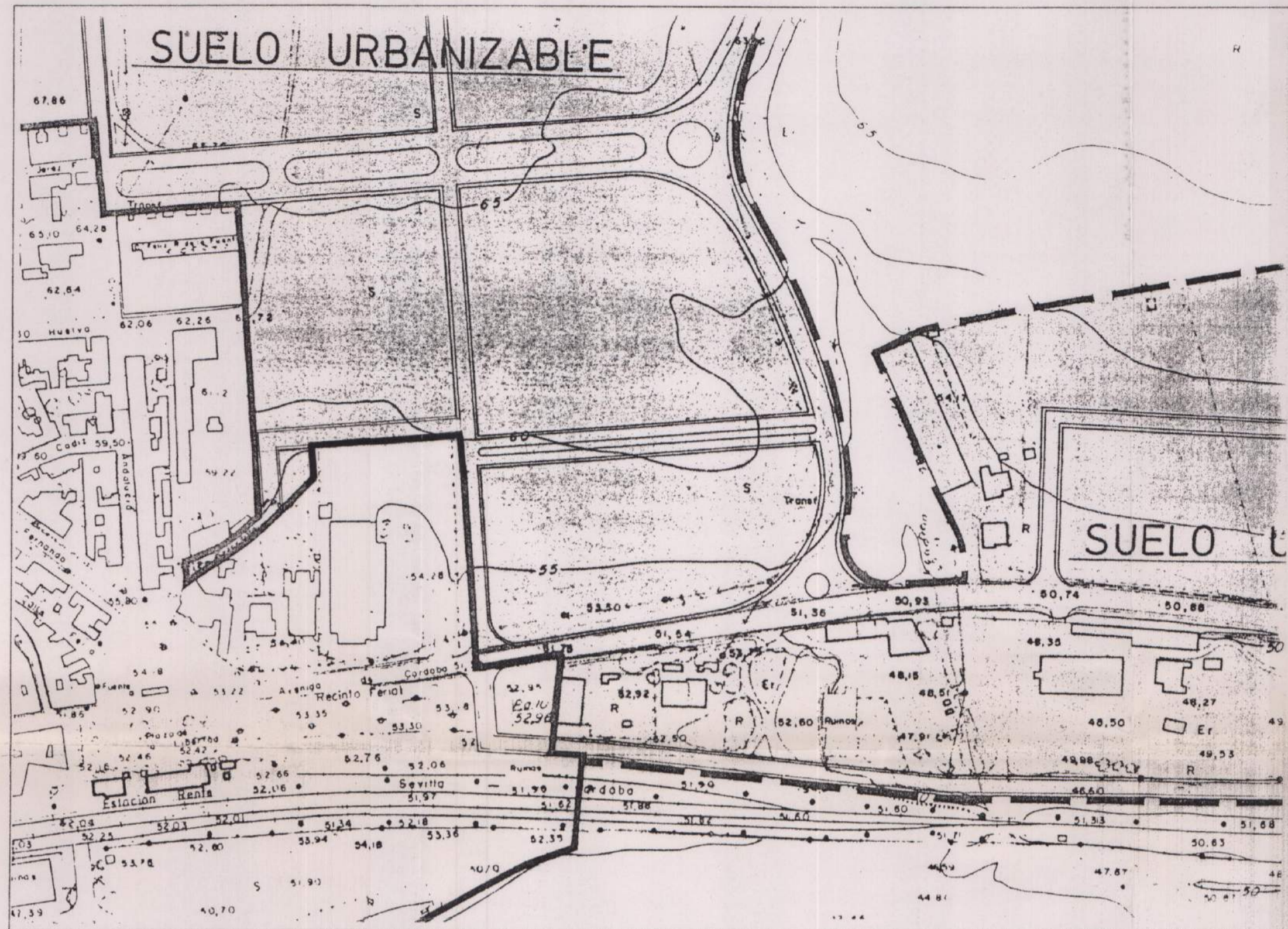
Peñaflor, febrero de 2000  
Modificado, junio de 2001

**Mario José Mañas López**  
Arquitecto-Ingeniero de Caminos,  
Canales y Puertos

**José Mañas López**  
Arquitecto

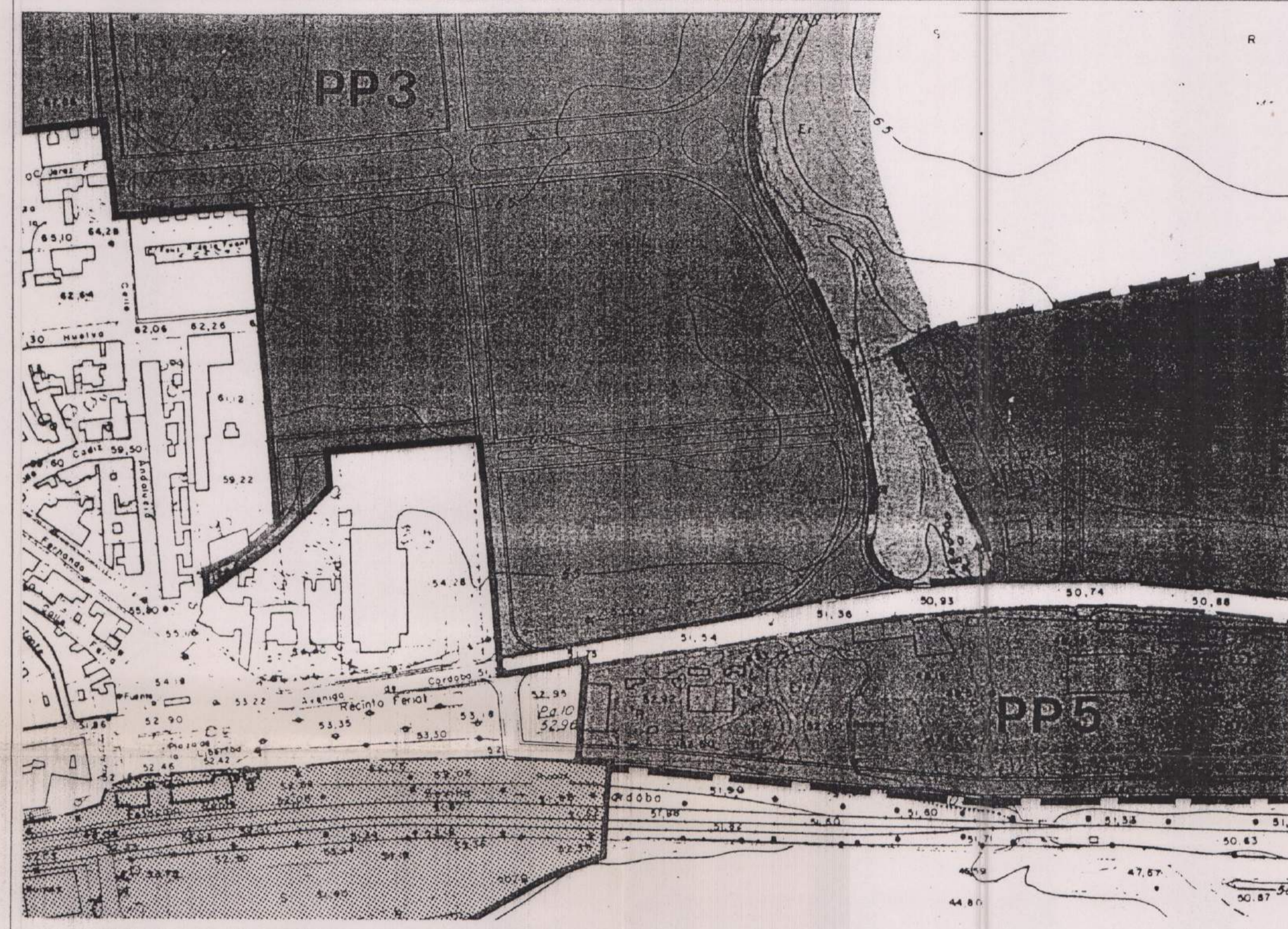






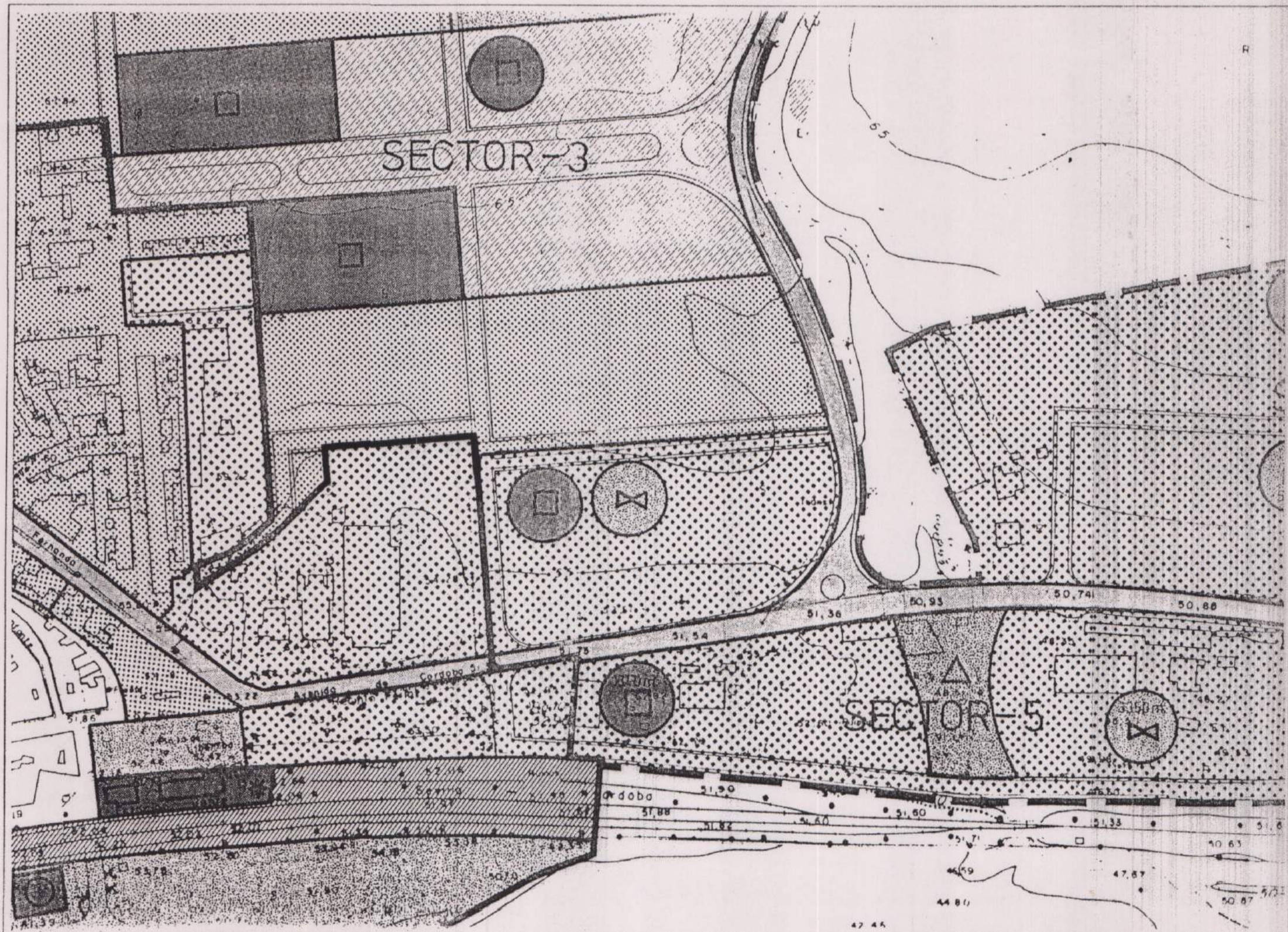
PLANO 2.1

Escala 1:2.000



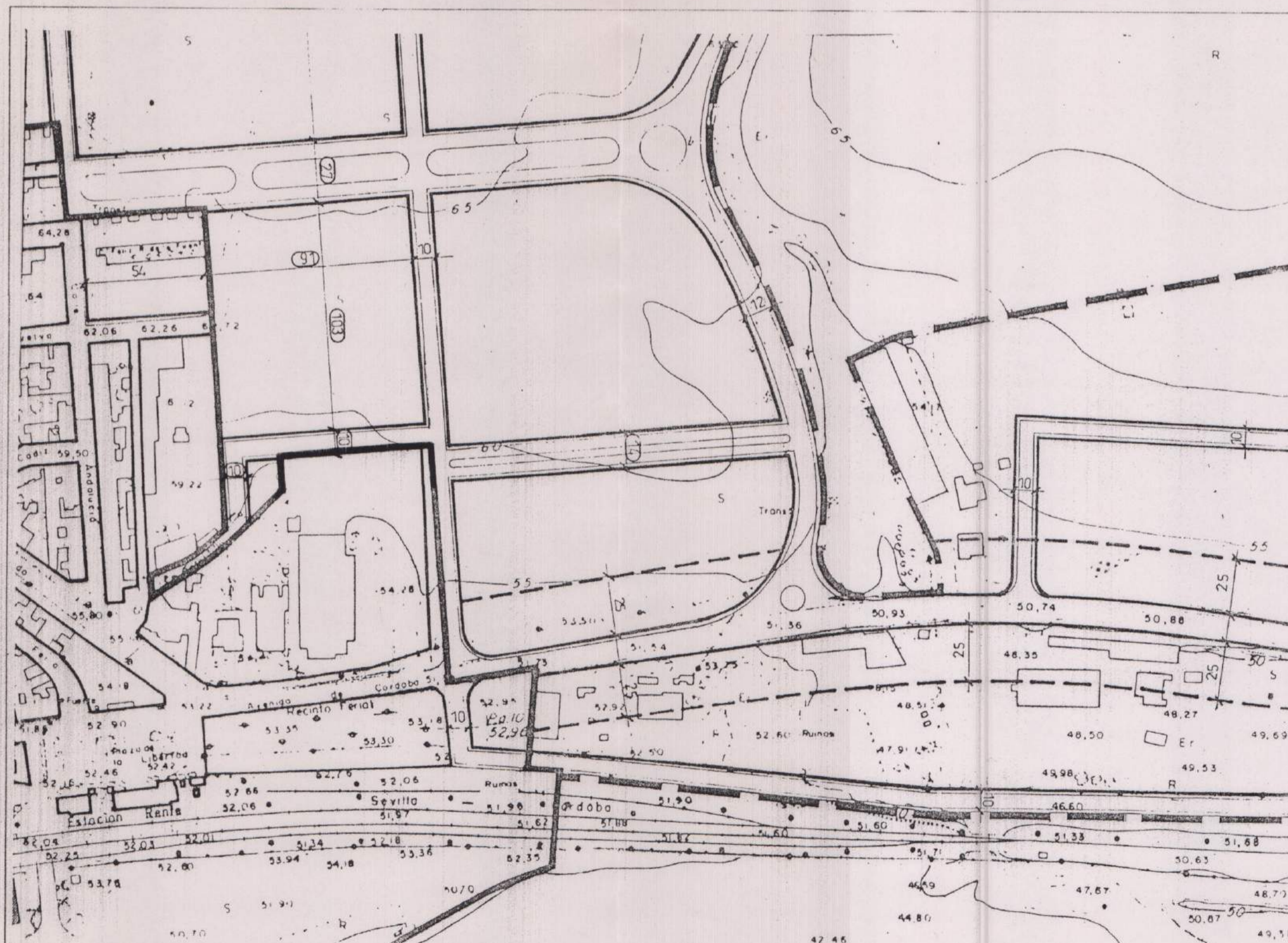
PLANO 2.2

Escala 1:2.000



PLANO 2.3

Escala 1:2.000



PLANO 2.4

Escala 1:2.000

## 2.1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- Línea de Delimitación de Suelo Urbano
- Línea de Delimitación de Suelo Apto para Urbanizar
- Suelo Apto para Urbanizar

## 2.2 PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

- Línea de Delimitación de Suelo Urbano
- Línea de Delimitación de Suelo Apto para Urbanizar
- Línea de Delimitación de Plan Parcial

### SUELO APTO PARA URBANIZAR

- SECTORES-PLANES PARCIALES
- PP3** S3-PP3. PLAN PARCIAL 3

## 2.3 CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

- Línea de Delimitación de Suelo Urbano
- Línea de Delimitación de Suelo Apto para Urbanizar
- Línea de Delimitación de Zonas y Sectores

### SUELO URBANO - ZONIFICACIÓN

- ZONA VII - INDUSTRIAL

### SUELO APTO PARA URBANIZAR - SECTORIZACIÓN

- SECTOR 3
- Zonificación orientativa
- ZONA II - RESIDENCIAL EN LÍNEA

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUjeción A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.  
22 JUN 2001  
JUNTA DE ANDALUCÍA

VISADO  
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS DOCUMENTO URBANÍSTICO SOMETIDO A TRÁMITE DE APROBACION  
363/0011

## 2.4 DETERMINACIONES EN SUELO URBANO

- Línea de Delimitación de Suelo Urbano
- Línea de Delimitación de Suelo Apto para Urbanizar
- Alineaciones
- Red Viaria
- Cota a Definir en Planeamiento de Desarrollo
- Línea de Edificación en S.A.U.

APROBADO INICIALMENTE  
por Pleno en sesión de fecha 31 MAR 2000

El Secretario,

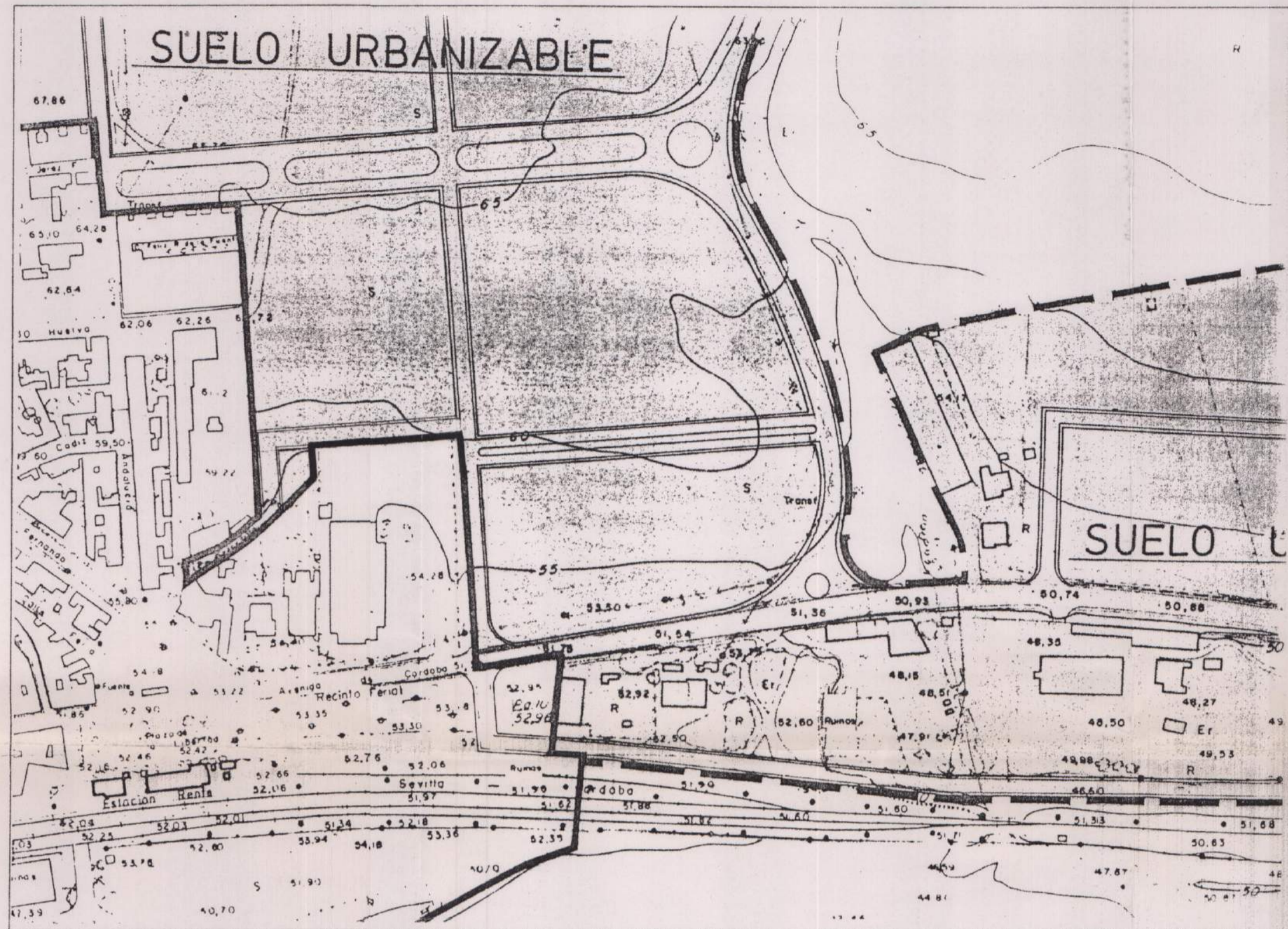
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES  
por Pleno en sesión de fecha 28 DIC 2000

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES  
MODIFICACIÓN: AJUSTE DE LÍMITE DEL SECTOR 3

ORDENACIÓN  
ORDENACIÓN EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MODIFICADAS Nº 2

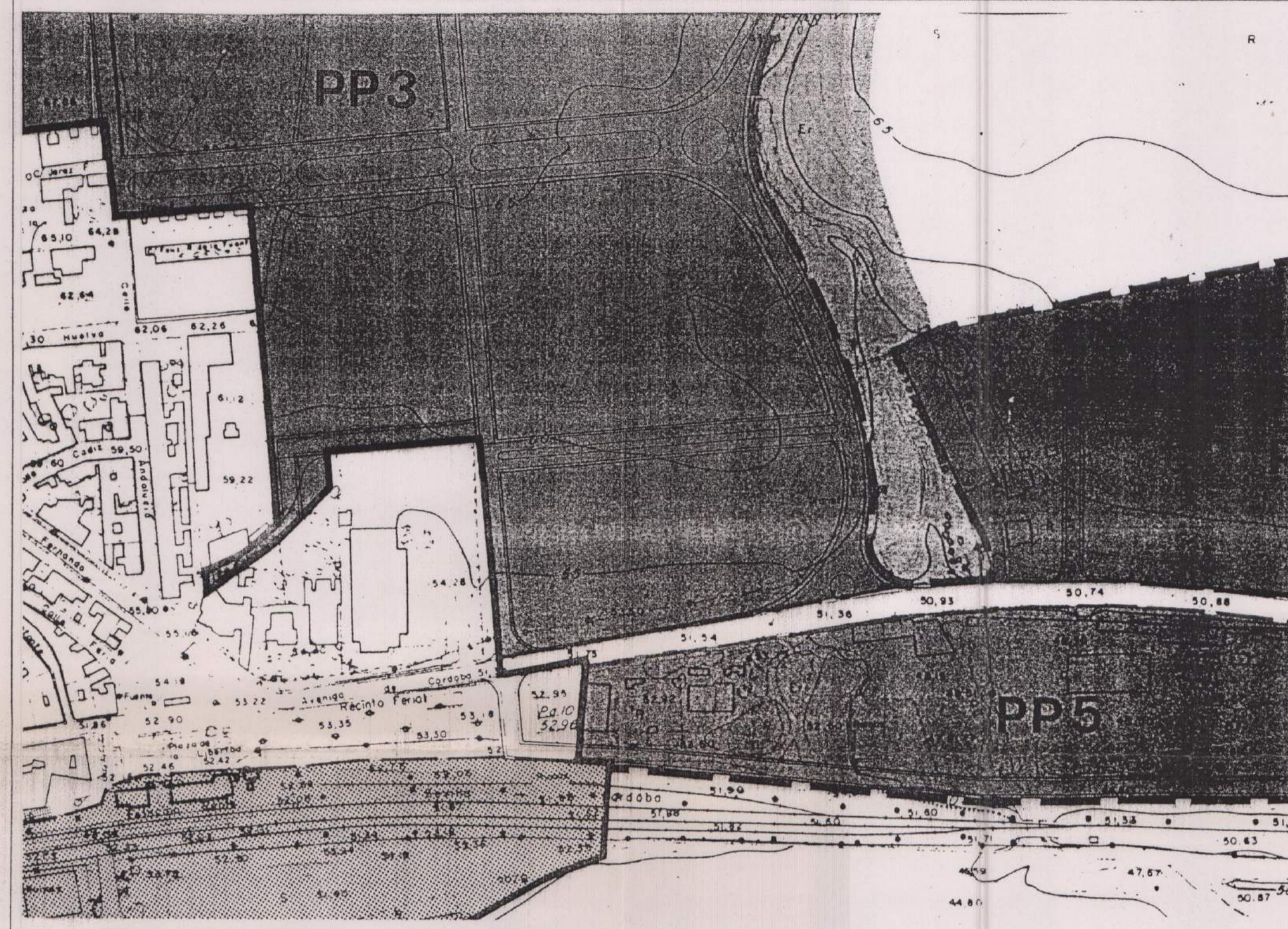
Fecha: FEBRERO-00  
MARIO JOSÉ MAÑAS LÓPEZ  
Arquitecto e Ingeniero de C. C. y P.

Escala: 1:2.000  
JOSÉ MAÑAS LÓPEZ  
Arquitecto



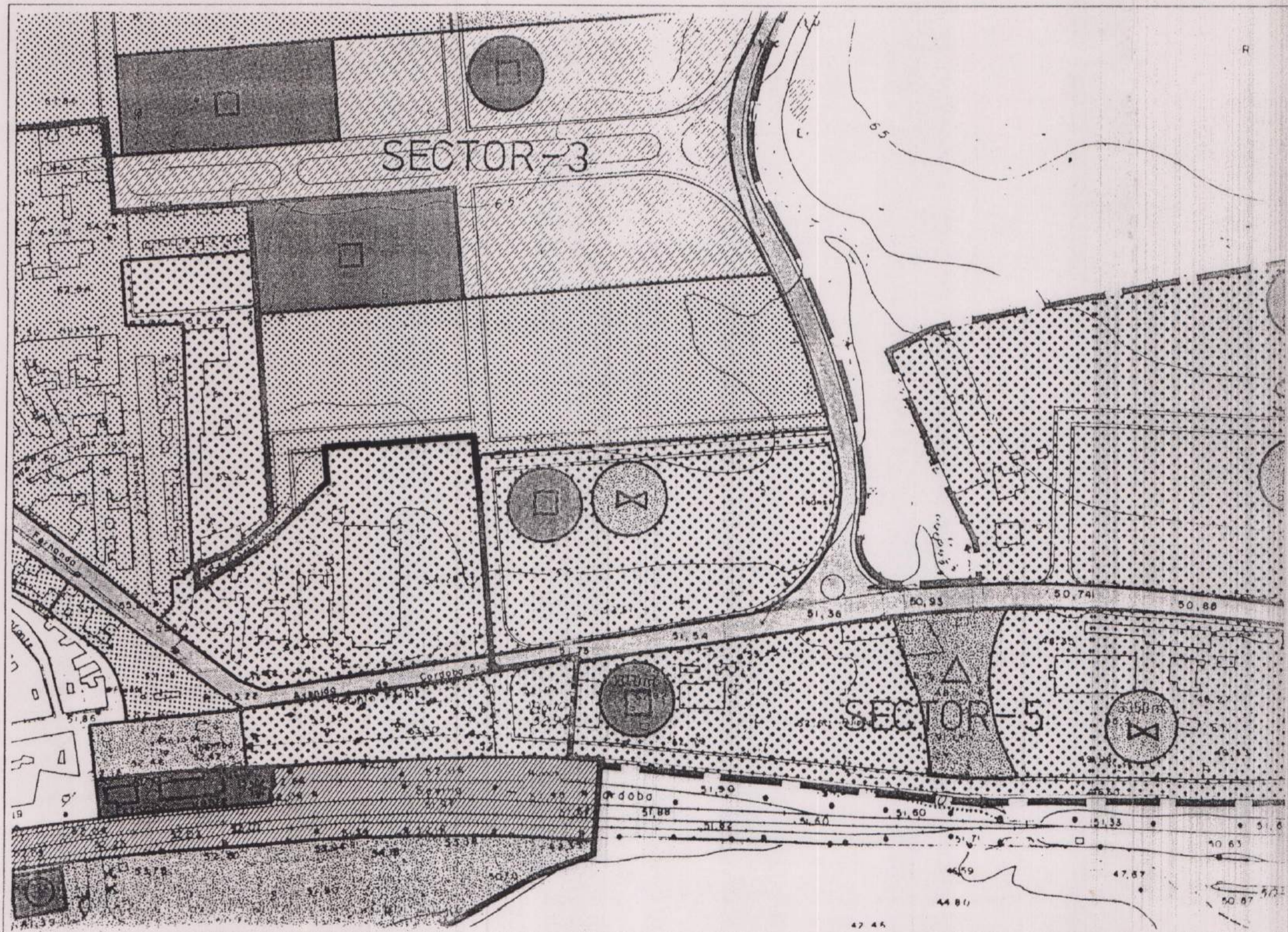
PLANO 2.1

Escala 1:2.000



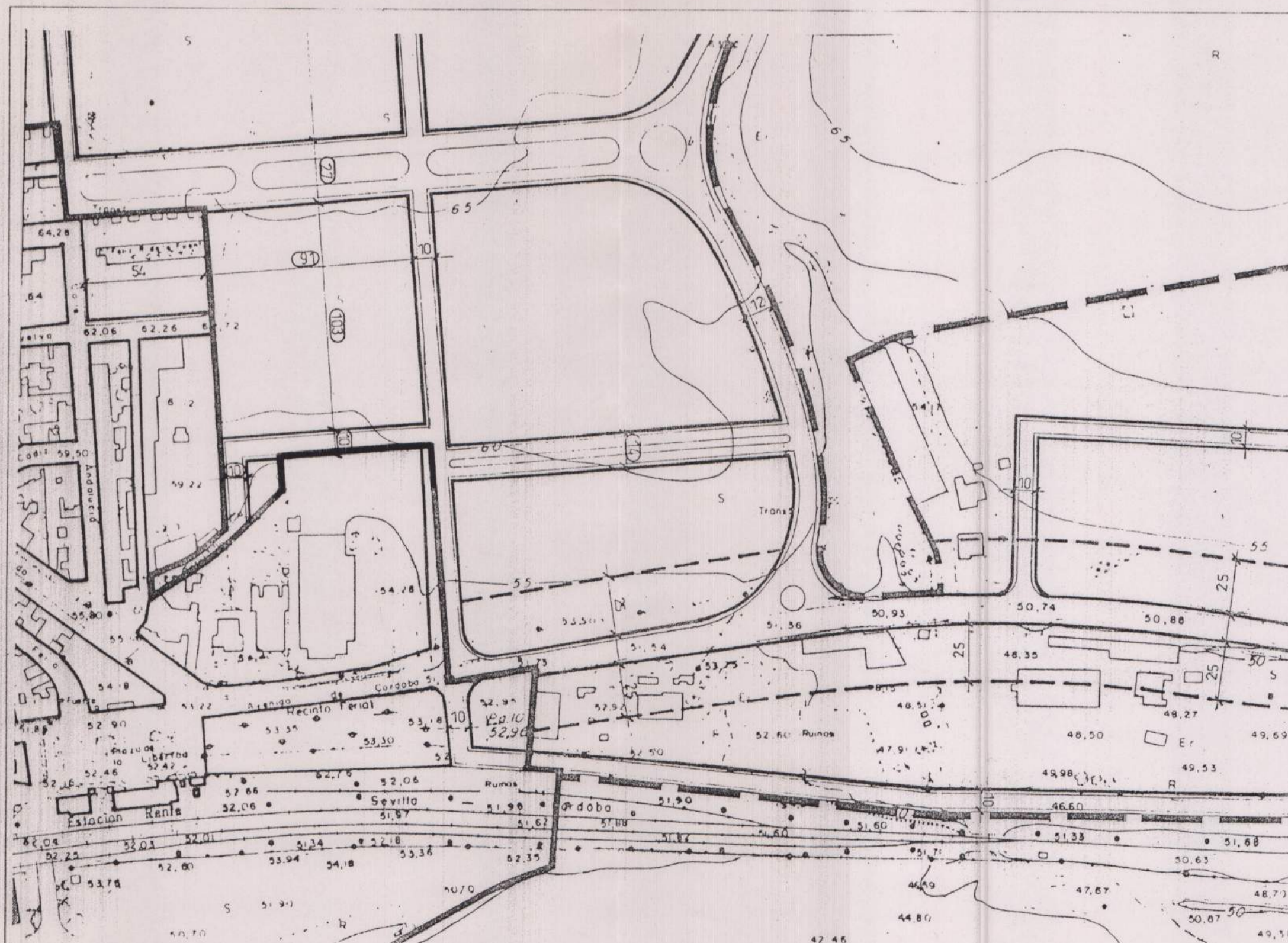
PLANO 2.2

Escala 1:2.000



PLANO 2.3

Escala 1:2.000



PLANO 2.4

Escala 1:2.000

## 2.1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- Línea de Delimitación de Suelo Urbano
- Línea de Delimitación de Suelo Apto para Urbanizar
- Suelo Apto para Urbanizar

## 2.2 PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

- Línea de Delimitación de Suelo Urbano
- Línea de Delimitación de Suelo Apto para Urbanizar
- Línea de Delimitación de Plan Parcial

### SUELO APTO PARA URBANIZAR

- SECTORES-PLANES PARCIALES
- PP3 S3-PP3. PLAN PARCIAL 3

## 2.3 CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

- Línea de Delimitación de Suelo Urbano
- Línea de Delimitación de Suelo Apto para Urbanizar
- Línea de Delimitación de Zonas y Sectores

### SUELO URBANO - ZONIFICACIÓN

- ZONA VII - INDUSTRIAL

### SUELO APTO PARA URBANIZAR - SECTORIZACIÓN

- SECTOR 3
- Zonificación orientativa
- ZONA II - RESIDENCIAL EN LÍNEA

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUjeción A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.  
22 JUN 2007  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJO REGULADOR DE OBRAS DE ARQUITECTURA

GOBIERNO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL  
DEMARCACIÓN DE SEVILLA  
VISADO  
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS DOCUMENTO URBANÍSTICO SOMETIDO A TRÁMITE DE APROBACION  
363/0011

## 2.4 DETERMINACIONES EN SUELO URBANO

- Línea de Delimitación de Suelo Urbano
- Línea de Delimitación de Suelo Apto para Urbanizar
- Alineaciones
- Red Viaria
- Cota a Definir en Planeamiento de Desarrollo
- Línea de Edificación en S.A.U.

APROBADO INICIALMENTE  
por Pleno en sesión de fecha 31 MAR 2000

El Secretario,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES  
por Pleno en sesión de fecha 28 DIC 2000

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES  
MODIFICACIÓN: AJUSTE DE LÍMITE DEL SECTOR 3

ORDENACIÓN  
ORDENACIÓN EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MODIFICADAS Nº 2

Fecha: FEBRERO-00  
MARIO JOSÉ MAÑAS LÓPEZ  
Arquitecto e Ingeniero de C. C. y P.

Escala: 1:2.000  
JOSÉ MAÑAS LÓPEZ  
Arquitecto



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS  
SEVILLA  
07.MAR.05 01624/91T04  
VISADO  
DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACION

- SUELO DE NUEVA CREACION.
- RESIDENCIAL.
  - RESIDENCIAL-COMERCIAL.
  - EQUIPAMIENTO.
  - ESPACIOS LIBRES.
  - INDUSTRIAL.

**APROBADO**  
por el Ayuntamiento  
Pleno de Peñaflor en  
sesión de fecha  
31 Marzo 2005

El Secretario

PLAN PARCIAL SECTOR 2  
PEÑAFLOR (SEVILLA)

2 SITUACION EN NORMAS SUBSIDIARIAS 1:2000  
D. FRANCISCO CRUZ LOPEZ. PROMOTOR

